



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0080-2020-UTEA-CU

Abancay, 16 de enero del 2020.

#### VISTO:

El Oficio N° 0035-2020-DIBU-UTEA-AB, de fecha 16 de enero de 2020, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando la aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar y/o aprobar, a propuesta de los vicerrectorados, así como de las direcciones de unidades académicas y administrativas, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;



Que, mediante Oficio N° 0035-2020-DIBU-UTEA-AB, de fecha 16 de enero de 2020, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando la aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes,

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 16 de enero de 2020, que por unanimidad Acordó: aprobar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

#### SE RESUELVE:



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0080-2020-UTEA-CU

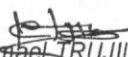
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 16 de enero del 2020, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.


### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Mónica Jaime CABALLERO GARCÍA  
Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.  
Jac.



## **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) tiene como política:

1. Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en nuestra universidad.
2. Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente.
3. La Universidad Tecnológica de los Andes está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país.
4. Considera que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño del mismo.
5. Ejecutar continuamente programas educativos de capacitación y entrenamiento en materia de gestión de salud, seguridad, ambiente y calidad, con el fin de elevar el nivel de conciencia y participación de nuestros estudiantes, docentes, administrativos y proveedores.
6. Estamos comprometidos con la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, optimizando nuestros estándares de seguridad.

Abancay, 15 de enero del 2020